



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA MAGUANA

CONSULTOR JURÍDICO

RNC-4-18-00006-8

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Quien suscribe, **DR. HECTOR BIENVENIDO LORENZO**, dominicano, mayor de edad, casado, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. 012-0012092-9, en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Ayuntamiento Municipal de San Juan de la Maguana**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTA: La certificación de existencia de fondo, emitida con la Gerencia Financiera, en fecha 23 de octubre del 2023, donde puntualiza la disponibilidad de recurso y su proveniencia.

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Servicios** para “LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION UN CEMENTERIO DE ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA”, mediante el Procedimiento con Referencia No. ASJM-CCC-PEEX-2023-001, conforme a la solicitud por la **Alcaldía Municipal y aprobada por nuestro honorable Concejo de Regidores en el presupuesto del año 2023.**

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para llevar a cabo el debido proceso del Sorteo de Obra de 8 proyectos para, “LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCION UN CEMENTERIO DE ESTE MUNICIPIO SAN JUAN DE LA MAGUANA”, llevada a cabo por **nuestra institución** con fondos provenientes del Gobierno Central. Según lo indicado en el pliego de condiciones anexo, **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Provincia de San Juan, Municipio de San Juan de la Maguana, República Dominicana, a los 26 día del mes de octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

DR. HECTOR BIENVENIDO LORENZO
Consultor(a) Jurídico(a)